

nar entre más de un partido político, mismas que deben ser estructuradas para su análisis y posterior discusión entre todas las fracciones parlamentarias.

No obstante, aunque hay tres iniciativas sujetas a análisis, pero integrar una propuesta congruente con la nueva realidad, no es tarea fácil.

Requiere mayoría calificada

Sin embargo, una reforma constitucional pasa por mayoría calificada y para ello necesita el voto a favor de Morena, quien aún no ha definido su voto, pues éste dependerá de la viabilidad de carácter técnico, jurídico y legislativo, para no generar una contradicción o una controversia constitucional.

“Hasta después del análisis estaríamos tomando una posición, si creemos que habría problemas nuestra posición va a ser de no apoyarla porque sería ocioso y no daría la votación de mayoría calificada que se requiere para una reforma constitucional.

“No es que yo esté marcando que esa sea nuestra posición, nuestra posición en este momento, es hacer el análisis para tener el diagnóstico y a partir de la investigación del jurídico se tomará una decisión, pero eso requiere de un profundo análisis para el cual el tiempo restante será insuficiente”.

Habrá paridad de género en puestos municipales

Legislación. Aprobaron que será obligatorio conformar las administraciones de ayuntamientos con equidad en 2025

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Las comisiones legislativas aprobaron por unanimidad ajustes a la legislación municipal, con lo cual los 125 ayuntamientos están obligados a conformar las administraciones municipales con paridad de género, a partir del 2025, con lo cual las mujeres podrán llegar a las tesorerías y entre siete y 10 direcciones por municipio.

Esto como resultado de la revisión de tres iniciativas presentadas por las bancadas del PRI, PVEM y Morena, con lo cual la entidad mexiquense se convierte en la primera del país en garantizar la igualdad de género en el servicio público, en cargos de designación, donde actualmente la mayoría de espacios son ocupados por varones.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género,

Paola Jiménez Hernández, explicó que solo falta presentar ante el pleno este dictamen para su votación, donde se espera una votación favorable unánime, para que el Congreso pueda pasar a la armonización de toda la normativa necesaria, en un plazo de 180 días.

Con las reformas propuestas a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal, se abre la posibilidad real para la participación femenina en el ámbito municipal, en cargos directivos y tesorerías, pues la mitad de espacios deberán ser para cada género.

La medida no puede ser aplicada de manera retroactiva en las administraciones municipales que están en curso, porque ya se adquirieron derechos, pero si algún presidente o presidenta decide hacer algún ajuste, deberá tomar en cuenta

este principio de equidad en sus nuevos nombramientos.

El ajuste estará de lleno en el trienio del 2025, donde en promedio por cada ayuntamiento habrá entre 7 y 10 mujeres, ya que cada uno cuenta con entre 15 y 20 espacios, donde se considera la Tesorería, la Contraloría Interna, la Consejería Jurídica, Administración, Cultura; Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal; Desarrollo Social y Asuntos Indígenas, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Educación, Gobernación, Igualdad de Género, Medio Ambiente, Transparencia, Servicios Públicos, Obras Públicas; Seguridad Pública y Tránsito, entre otros cargos más.

“La entidad será pionera en materia de igualdad sustantiva, cerrando la brecha a favor de las mujeres”, añadió Paola Jiménez.

Perfilan paridad en todo en los 125 municipios

Las Comisiones Unidas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género del Congreso local aprobaron reformas que garantizarán la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en cargos de representación popular y administrativos de los 125 ayuntamientos mexiquenses, las cuales rompen techos de cristal y amplían las oportunidades y la participación femenina en el ámbito municipal, coincidieron diputadas locales mexiquenses.

Las reformas a la Ley Orgánica Municipal, que deberán ser avaladas por el Pleno Legislativo antes adquirir vigencia, integran las propuestas que por separado presentaron las diputadas Lourdes Jezabel Delgado Flores (Morena), Paola Jiménez Hernández (PRI), así como María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desrree Morales Robledo, del PVEM, en nombre de sus grupos legislativos.

Como presidenta de las comisiones unidas, la diputada Paola Jiménez subrayó que la consolidación de la igualdad sustantiva y las oportunidades de hombres y mujeres no tienen color, pues las y los diputados buscan heredar un legado a las futuras generaciones más justo y humano donde todas y todos tengan la oportunidad de participar.

Subrayó que cuando las mujeres están en el gobierno hay buenos gobiernos y que estas reformas rompen un techo de cristal, mientras que la actual Legislatura pasará a la historia como la que más ha avanzado en temas de igualdad.

Al expresar sus posturas en torno a estas reformas, la diputada María del Carmen de la Rosa (Morena) expuso que representan un gran paso en materia de igualdad,



empoderamiento y participación de las mujeres en ayuntamientos, mientras que Claudia Morales (PVEM) subrayó que son un paso importante hacia la paridad total.

Para Jezabel Delgado, se consolidó la visión progresista de las mujeres de esta Legislatura, activistas y organizaciones que han pugnado por la visibilización y defensa de sus derechos; Elba Aldana Duarte dijo que la equidad se hace realidad poco a poco y María Elida Castelán Mondragón (PRD) reconoció que hay cientos de mujeres capaces de ocupar cargos de dirección y decisión en ayuntamientos.

La diputada Aurora González Ledezma (PRI) sostuvo que no es un tema de competencia entre géneros y se busca caminar como sociedad en favor de las mujeres que laboran en los ayuntamientos y como ejemplo para niñas y niños, mientras que Miriam Escalona Piña (PAN) dijo se rompen paradigmas sociales y se lleva al primer nivel de gobierno la paridad en todo, aprobada constitucionalmente en 2019, en tanto que Isabel Sánchez Holguín subrayó que se fortalece la

Se deberá garantizar la paridad en cargos políticos y administrativos municipales.

La paridad de género incluye comisiones, direcciones, subdirecciones y jefaturas.

paridad municipal.

Avaladas por unanimidad, las reformas señalan que, en el nombramiento de las personas titulares de la Secretaría, Tesorería, unidades administrativas y organismos auxiliares se preferirá a la ciudadanía del estado o vecina del municipio, con base en principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género, que deberá aplicar en direcciones de Obras Públicas, Desarrollo Económico y Urbano, Ecología, Desarrollo Social, Dirección de las Mujeres y en la Coordinación Municipal de Protección Civil, o equivalentes.

Integran como atribuciones de la presidencia municipal proponer el nombramiento de las personas titulares de las citadas dependencias, así como de organismos auxiliares de la administración pública municipal, con pleno respeto a principios de igualdad, equidad y paridad de género.

Considera que la designación de las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberá realizarse observando los principios de la igualdad y equidad y garantizando la paridad de género; principios que deberán garantizarse en la asignación de quienes ocupen cargos de toma de decisiones al interior de sus áreas, así como implementar acciones que favorezcan dicha paridad.

Además, indican que las comisiones municipales se conformarán de forma plural, paritaria y proporcional con base en el número de integrantes y la importancia de los ramos encomendados, mientras que en su integración se deberá tomar en cuenta el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de las personas integrantes del ayuntamiento con base en los principios de igualdad, y equidad, garantizando la paridad de género en la designación de sus presidencias.